



Línea CAE BICE

Año 2014



- **Objeto:**

Financiamiento de proyectos cuyo objetivo sea mejorar la competitividad de empresas productoras de bienes y servicios a través de la **Modernización Tecnológica** de productos o procesos.

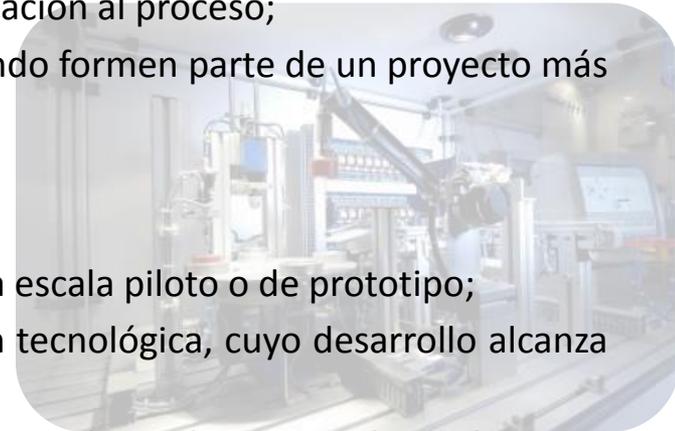
- **Tipos de Proyectos Financiados:**

Modernización Tecnológica:

- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería;
- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas;
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad;
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo. Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa;
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso;
- Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio.

Investigación y Desarrollo:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo;
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo;
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente;
- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.



- **Beneficiarios:**

Empresas productoras de bienes y servicios, legalmente establecidas en el país que hayan facturado en el último ejercicio hasta **\$ 300.000.000 (trescientos millones de pesos)**.

- **Monto:**

El monto a financiar mediante el crédito será de entre **\$1.000.000 a \$8.000.000**, sin IVA, y cubrirán **hasta el 80% de las inversiones requeridas por la empresa** en el marco del proyecto aprobado, aportando la empresa la contraparte correspondiente.

- **Amortización y plazo de gracia:**

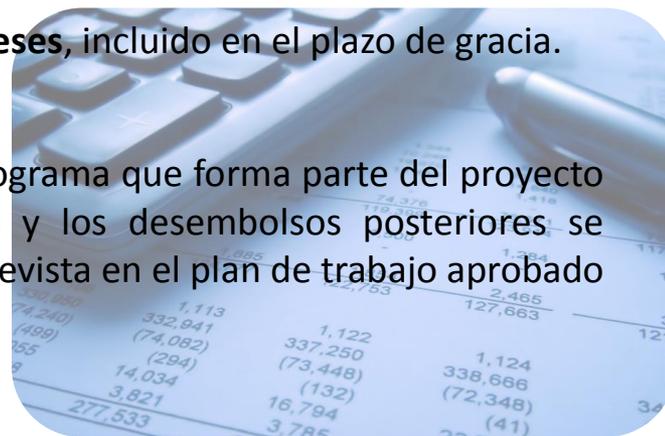
Los plazos máximos de amortización no podrán exceder de **nueve (9) años**, incluidos **dos (2) años de gracia**. El período de gracia incluirá el plazo de ejecución del proyecto aprobado y solo podrá aplicarse para la amortización de capital.

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo máximo de ejecución de un proyecto será de **hasta 24 meses**, incluido en el plazo de gracia.

- **Desembolso:**

El beneficio se desembolsará en un todo de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado. El primer desembolso tendrá carácter de anticipo y los desembolsos posteriores se efectuarán previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y técnica-contable de la rendición de cuentas presentada.



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694

Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891

Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi



www.garciadebrahi.com.ar



García De Brahi
& Asoc.



García De Brahi
& Asoc.